



## COMISIÓN DE ARBITRAJE Y ADR ICC ESPAÑA

### OBJETIVOS Y FUNCIONAMIENTO

#### Objetivos de la Comisión:

- Seguimiento de los temas de la *ICC Global Commission on Arbitration & ADR* y aportar el punto de vista de ICC España
- Análisis de las propuestas de los grupos de trabajo de la *ICC Global Commission on Arbitration & ADR*
- Formular propuestas y/o recomendaciones relacionadas con el arbitraje y ADR
- Proponer acciones de promoción del arbitraje ICC destinadas a las empresas españolas.
- Hacer partícipes a los socios de ICC España de los trabajos de la *ICC Global Commission on Arbitration & ADR*
- Dar voz a la posición de los socios españoles en los foros internacionales
- Favorecer participación de expertos españoles en paneles internacionales

#### Composición de la Comisión:

Compuesta principalmente por abogados y abogados de empresa expertos en arbitraje internacional. Las personas que integran esta Comisión deben ser socios o deben pertenecer a entidades o empresas miembros de ICC España.

#### Funcionamiento de la Comisión:

La documentación elaborada por la *ICC Global Commission on Arbitration & ADR* será enviada por correo electrónico a cada uno de los integrantes de la Comisión de ICC España quienes podrán solicitar documentos o aclaraciones adicionales.

En aquellos casos en que, desde la *ICC Global Commission on Arbitration & ADR*, se soliciten comentarios a determinados documentos o propuestas, estos podrán intercambiarse por correo electrónico. ICC España elaborará una propuesta final consensuada que recoja todas las opiniones. Las propuestas no son vinculantes

La documentación tratada en el intercambio de emails o durante las reuniones podrá contener información confidencial y no podrá ser difundida. Los miembros que componen esta Comisión se comprometen a cumplir con las normas de confidencialidad.

El trabajo ordinario de la Comisión de Arbitraje de ICC España se realizará por correo electrónico.



### **Coordinación de la Comisión:**

El Presidente o coordinador de la Comisión podrá ser asistido/a por un Presidente o coordinador/a adjunto/a.

Esta Comisión será presidida por Deva Villanúa y el coordinador de los Delegados españoles en la *ICC Global Commission on Arbitration & ADR* será Antolín Fernández Antuña.

### **Lugar de las reuniones:**

La *ICC Global Commission on Arbitration & ADR* suele reunirse dos veces al año (habitualmente en otoño y primavera). Las fechas de dichas reuniones pueden ser orientativas para las reuniones de la Comisión de Arbitraje de ICC España, cuando se considere que son necesarias y/u oportunas. Dichas reuniones podrán ser virtuales y/o presenciales.

Las reuniones presenciales de la Comisión de Arbitraje de ICC España podrán celebrarse en la sede de ICC España en Madrid o en Barcelona, alternativamente, o en cualquier otro lugar a propuesta de alguno de los miembros que componen dicha Comisión.